

¡Faltan 52,704 Pesetas 56 Cts! ¿Donde están esos miles de pesetas?

(1) Estos récaros son sobre las partidas recaudadas en 1889 á 90, ó sea las mismas consignadas en el estado que antecede.

El recargo que correspondería á los Aceites y Petróleo lo dejamos, por no tener la nota exacta de lo que ha pagado en 1890 á 1891 apesar de que también ha tenido aumento.

Hemos recibido, para su inserción, lo siguiente que, con gusto publicamos, por referirse á un amigo, á un correligionario nuestro.

El acta de San Feliu de Llobregat

Dejará memoria. Escandalosa tanto como las más escandalosas que á las actuales Cortes han venido, hasta el extremo de que la no proclamación de D. José Rubaudonadeu puede, en justicia, calificarse de verdadero despojo; suma á esta circunstancia las de que afecta á un distrito, además de eminentemente republicano, en el que los electores, de tenaz y perseverante carácter, conocen bien la extensión de sus derechos y tienen sobrada voluntad para utilizar en su defensa todos los recursos á su alcance, y que el legítimo, el verdadero diputado, el Sr. Rubaudonadeu, republicano tan consecuente como probado, poseedor del *sentido jurídico*, no del que hipócritamente pregonan algunos personajes conservadores capaces de todas las iniquidades, sino del que es propio de los ciudadanos de los pueblos libres, no es de los que toleran resignados el despojo y la arbitrariedad.

Bien conocidos son los hechos relacionados con el acta de San Feliu de Llobregat y sus famosas *tupinadas*. Esas *tupinadas* hechas en favor del candidato monárquico Sr. Comas Masferrer, fueron las que aparecen del siguiente estado:

Poblaciones.	Secciones.	Votos.	Electores abstenidos.
Esplugas	Unica	259	000
Hospitalet	2. ^a	143	21
Idem	3. ^a	166	2
San Juan Despí	Unica	151	4
Sans	2. ^a	310	6
Idem	5. ^a	269	7
Idem	9. ^a	295	8

Total de voto 1,503

Mayoría verdad del Sr. Rubaudonadeu. . 1.444
Idem supuesta del Sr. Comas Masferrer. 149

Los republicanos del Llobregat, amantes de la verdad y celosos de su derecho, han presentado ante los tribunales competentes, fundadas denuncias en contra de las arbitrariedades cometidas en las secciones de Esplugas, San Juan Despí y San Justo Desvern y, las tres primeras de Hospitalet. También han sido denunciados ante el juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona el alcalde y secretario de Sans, los socios del Casino del Centro, el Sr. Comas Masferrer y cuatro secciones del referido pueblo.

Las expresadas denuncias motivan que el

juez de instrucción de San Feliu dirigiese seis suplicatorios al Congreso pidiendo actas y documentos que con aquellos hechos se relacionan.

Los documentos no han sido enviados, y aunque se comprende que se quieran reservar para que la comisión de actas y el Congreso los tengan á la vista antes de resolver, es lo cierto que la mayoría conservadora y fusionista de la comisión de actas obra como si tales antecedentes no existieran. Así se explican los contradictorios dictámenes que en tan poco tiempo ha emitido.

* * *

No creemos que prevalezcan, á pesar de lo que viene sucediendo, los intentos de los interesados en la falsedad de la elección.

Pues aun dando por buenas las *tupinadas* de Esplugas, San Juan Despí y 2.^a, 3.^a, 6.^a y 9.^a de Sans, siempre resultaría el Sr. Rubaudonadeu, triunfante por 74 votos. Esto pretendían los Sres. Azcárate y Muro, para probar que en todo caso el acta pertenece á nuestro amigo el candidato republicano.

Descartábase lo que queda dicho respecto de esos 1.284 votos falsamente atribuidos al candidato monárquico; prescindíase de lo absurdo que resulta la pretensión de que en esas cinco secciones en que el fraude aparece, solo se abstuvieran 25 electores, cuando en las únicas de Las Cortes, Papiol, San Andrés de la Barca, Santa Cruz de Olore, San Vicens de les Horts, y 1.^a y 2.^a de San Feliu de Llobregat; 1.^a y 2.^a de Martorell; 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a de San Gervasio de Cassolas; 1.^a, 4.^a, 5.^a, 7.^a y 8.^a de Sans; 1.^a y 2.^a de Sarriá, en todas aquellas en que verdaderamente hubo sinceridad electoral, se abstuvieron el 60 por 100 de los electores inscritos, votando, de 9.698 electores solamente 4.163; de ellos 2.705 á favor del Sr. Rubaudonadeu, que obtuvo en estas 21 secciones 1.247 votos de mayoría, siendo los votos de su adversario 1.458. Probadas las falsedades de aquellas dos secciones de Hospitalet, como se hizo certificado en mano, los falsarios estaban vencidos, el digno y consecuente republicano resultaba vencedor y debía ser diputado.

De certificaciones cuya autenticidad no ofrece duda, que se hallan en poder de la comisión de actas, aparece el Sr. Rubaudonadeu con 141 votos en las secciones de Hospitalet y con 42 el Sr. Comas, mientras que en comunicaciones suscritas solamente por dos de los que firmaron lo anterior, se dice todo lo contrario, ó sea, que el Sr. Comas Masferrer había obtenido 141 votos y 42 el Sr. Rubaudonadeu.

En vista de que el juego era conocido, procedía declarar la nulidad de la elección, como pidieron los Sres. Azcárate y Muro, ó mandar los documentos á la Audiencia de Barcelona para su comprobación; pero ni una cosa ni otra, con ser racionales, ha consentido hacer la mayoría de la comisión de actas.

* * *

Mientras tanto los incautos electores del Sr. Rubaudonadeu que todo lo fundan en la verdad y en la justicia, han otorgado acta notarial ante el notario de San Feliu, D. Manuel Crehuet y Llorens, en la cual, con las formalidades

debidas, se inserta el certificado de Hospitalet, donde consta que nuestro amigo obtuvo allí 140 votos y 42 el Sr. Comas, cuyo certificado lleva las firmas de los interventores D. Carlos Figuerola, D. Rafael Casas, D. Jaime Duch, D. José Garriga Bruguera, D. Antonio Barboa y Viñals, D. J. Bobe Vilatmijema y D. Pedro Llopis Rosci, los cuales, á instancias del otorgante del acta D. Remigio Cortés y Tomás, han comparecido ante el notario reconociendo la autenticidad de sus firmas.

Es decir, que por este documento que ya ha sido presentado al Congreso, siete interventores desmienten á dos, y queda patentizada la falsedad que iba á servir de base para la proclamación del Sr. Comas; no dudamos que la comisión de actas rectificará su acuerdo, en vista de estos datos.

* * *

De todos modos, el Sr. Rubaudonadeu, piensa llegar hasta lo último en la defensa de su indiscutible derecho.

No es fácil presumir si los perpetradores de tantos delitos prepararán aun, ó tendrán preparada ya alguna nueva é inverosímil sorpresa, que de todos modos habría de resultar inútil, siquiera á ellos, por la fuerza de la costumbre, les parezca tentadora.

El consecuente republicano á quien legítimamente corresponde la representación del Llobregat en las Cortes, por lo mismo que es incapaz de cometer semejantes iniquidades, lo es también de tolerarlas; y sin pedir de ningún adversario que en el acta haya de intervenir ni siquiera que le escuche, atacará á sus despojadores, trátase de quien se trate, y habrán de oírle aun los más interesados en cerrar los oídos, máxime cuando tiene á su lado electores tan decididos como los republicanos del Llobregat que, contra lo acostumbrado en España, no vacilan en defender sus derechos y combatir el delito en los tribunales.

De La Justicia

NOTICIAS GENERALES.

Del mal el menos

Parece que cierto funesto sugeto se contenta con darnos *con la badia en los nudillos*. Del mal el menos. Peor fuera que se nos quisiera hacer correr la misma suerte que corrió el desgraciado, desgraciadísimo, Pol de Arbucias.

Vaya si lo sabemos

Se nos pregunta si sabemos lo que es honor. ¡Vaya si lo sabemos! La pregunta es más que impertinente, es insultante. Vaya otra pregunta. ¿Sabe lo que es honor el que, valiéndose de una ronda de bandidos, hace asesinar de una manera cobarde y villana á un ciudadano pacífico? ¿Es hombre de honor el que, siendo secretario de un pueblo y asesor de los gremios de consuinos, pasa años, y más años, no diciendo la verdad á los que le pagan, y espera á hacerlo á que caiga del puesto que ocupaba?

Somos hombres de honor; y con la mano puesta sobre el corazón, decimos alto, muy alto, que nosotros jamás, jamás, co-